

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 41-/A-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 854-2014-ALC/MVES de fecha 17 de diciembre del 2014 se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 845-2014-ALC/MVES de fecha 15 de diciembre del 2015, que designaba al Sr. Adrián Teófilo Tarazona Fernández como Gerente de Desarrollo Económico Local; y asimismo se designa al Sr. Fernando Marcial Rebatta Rodríguez en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Sr. FERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. - RECAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA ALCAZOE